

Rad. 680013110004-2022-00496-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 22 de noviembre de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

La Dra. MAYERLY GUALDRÓN ABREO con coadyuvancia de su poderdante LUCIA PATRICIA SUAREZ ARENAS solicita la terminación del trámite tendiente al decreto previo de medidas cautelares ante la imposibilidad de aportar el registro civil de matrimonio contraído por TOMAS SUAREZ ROA y AMPARO ARENAS SUAREZ.

En consecuencia, no estando reunidos los presupuestos para acceder a las cautelas previas y ante la manifestación conjunta de la interesada y su apoderada, se da por terminado el trámite de medidas cautelares con ocasión al fallecimiento del causante TOMAS SUAREZ ROA (Q.E.P.D.).

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mandoza ANA LUZ FLOREZ MENDOZA Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO Nº 135 FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS Secretaria